



Bogotá, D.C, 2 de diciembre de 2020

OFICIO No 603 - 2020

Señores

Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SDCRD

Doctor

Nicolás Montero

Secretario Distrital de Cultura

nicolas.montero@scrd.gov.co

atencion.ciudadano@scrd.gov.coCiudad

Asunto: Derecho de Petición

En virtud del Decreto-Ley 1421 en mi calidad como Edilesa de la localidad de Chapinero, expongo el siguiente derecho de petición solicitando la verificación, revisión y rectificación del fallo alrededor del grupo musical trío ópalo, de alta trayectoria en la localidad de Chapinero del proceso BECA CHAPINERO ES CULTURA LOCAL.

No se entiende como siendo Chapinero un eje cultural se excluye a los representantes de la serenata y música colombiana.

Toda vez que en el territorio de Chapinero es habitado por un sector de músicos, que si bien no pernocta en la localidad, se someten a jornadas de exposición y búsqueda de la contratación de las serenatas en este territorio.

¿Cómo garantizar la vivienda en la localidad, que como derecho no ha existido para ellos? ¿Cómo desconocer la frontera entre Chapinero y Teusaquillo, cómo desconocer que muchos alquilan habitaciones por días y sus familias residen lejos?

Se identifican como de Chapinero, más allá de un certificado de residencia, el mismo Idartes, Secretaria Distrital de Cultura y Alcaldía Local deben reconocer las dinámicas del territorio y tener en cuenta que el lugar de trabajo de estos músicos es la Playa, ubicada en la calle 54 con caracas, por más de 60 años ha existido esta tradición en el sector. Son personas mayores, consejeros,

Elaboró: Diana Sofía Melo

Carrera 13 N° 54-74 Torre B Piso 4 Bogotá D.C – Colombia
PBX 3486200 EXT 260 – 268



representantes activos de la cultura, ¿Qué tipo de criterio le da prioridad a un trámite que desconoce el proceso y trayectoria de la música popular Colombiana y excluye a sus representantes?

Quienes además han estado firmes en la apuesta de la ciudad llena de arte y cultura, participando, presentando propuestas, acompañando ad honorem muchas veces a la Administración porque también ha sido su apuesta política.

Solicito la revisión y rectificación del error por el cual fueron excluidos de la lista de becas de estímulo del Fondo de Desarrollo Local.

Son de Chapinero y en Chapinero se les debe ser reconocidos como tal.

La música popular se queda, persiste y resiste.

Cordialmente,

Claudia Marcela Clavijo Pinzón

Edilesa de Chapinero

Partido Alianza Verde